RESOLUCIÓN Nº 270 /14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL ESPACIOS CONSTRUCTORA DEL ARQ. VÍCTOR MANUEL PANIAGUA GONZÁLEZ CON RUC N° 23500235-5, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS.

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 03 de noviembre del Cte., a las 09:00 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto y los antecedentes registrados, la oferta del Arq. Víctor Manuel Paniagua, cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación del llamado;

Que, la oferta más baja luego de la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03 es la presentada por el Arq. Víctor Manuel Paniagua, por un monto total de Gs. 137.640.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil).-, IVA INCLUIDO, además cumple con todas las documentaciones requeridas en el presente Llamado.

Que, para llevar a cabo la adjudicación, el Artículo 28 de la referida Ley 2051, en su primer párrafo, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, prescribe cuanto sigue:

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

Artículo 215.- Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Por lo tanto:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar, a la Empresa Unipersonal **ESPACIOS CONSTRUCTORA** del Arq. Víctor Manuel Paniagua con Ruc N° 2350235-5, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS con ID N° 281.132, por un monto total de Gs. 137.640.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil).-, IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Quiindy, 04 de noviembre de 2014.-

.....
Luz María Cuenca
Secretaria General

.....
Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal